



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	JOSEPH NARVAEZ FRANTZ WILMER
CÉDULA:	0909443319
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE CHUNCHI
DIGNIDAD QUE EJERCE:	ALCALDESA/ ALCALDE

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
20/05/2026	AUDITORIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI	131

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Formular el diagnóstico de movilidad, rutas y frecuencias para mejorar el ordenamiento vial del Cantón.	Identificación de problemáticas en torno al transporte y tránsito a través de reuniones con operadores de transporte y organizaciones de base.	Señalética vial horizontal fue implementada con la pintura de pasos cebra, promoviendo la seguridad vial para una movilidad responsable.	Ninguna
Propuesta de modernización del parque automotor, de maquinaria y equipo pesado propiedad de la Municipalidad.	Mantenimiento correctivo del parque automotor municipal con una inversión referencial de \$84212,11 USD más el IVA.	Proceso de contratación seguido para el servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos livianos, pesados, equipo caminero y equipos estacionarios de propiedad del GAD Municipal de Chunchi. - COTS-GADMCHUNCHI-2024-003.	ninguna
Propuesta para el mantenimiento y mejoramiento de las capas de rodadura de las vías urbanas.	Se gestionó y suscribió un convenio de delegación de competencias con el GAD Provincial de Chimborazo, con el que se faculta la intervención municipal en el mantenimiento de las vías: La Playa – Patocoha; Launag Chico, Launag Grande, Chimbalaunag, Saguán, Tagshana – Alfapamba; y, San Francisco – Chirvo, de la parroquia urbana matriz Chunchi. (convenio firmado en noviembre de 2023 con plazo de un año).	Obras de adoquinado y/o regeneración integral de las calles: González Suárez, Capitán Ricaurte; y, Av. Chimborazo. Readoquinado en la calle Simón Bolívar tramo Manuel Reyes – Miguel León Bermeo, frente al nuevo mercado Plaza Mariscal Sucre. Readoquinado de la calle Capitán Ricaurte tramo Escalinatas – Av. 4 de Julio. Además se repararon secciones del adoquinado en varias calles del Cantón para rectificar las calzadas y garantizar que el tránsito se efectúe sin inconvenientes.	ninguna
Propuesta para el mantenimiento y mejoramiento de las capas de rodadura de las vías urbanas.	Planificación de obra pública para el mantenimiento y regeneración de vías a nivel de adoquinado. Limpiezas y mantenimientos viales en distintos sectores.	Proceso de contratación seguido para la adquisición de aceites, filtros, repuestos, accesorios e insumos para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del GAD Municipal de Chunchi. SIE-GADMCHUNCHI-2025-002. Proceso de contratación seguido para la adquisición de neumáticos no catalogados para la flota vehicular de propiedad del GAD Municipal de Chunchi. SIE-GADMCHUNCHI-2025-005	ninguna
Ejecución del Plan Estratégico Agropecuario desarrollado por el GAD Municipal de Chunchi a través del Departamento de Desarrollo Agropecuario. Propuesta para la creación de un sistema de comercialización, acopio y/o comercio justo de los productos de la zona. Propuesta para la dinamización de la productividad agrícola, pecuaria y turística. Propuesta de desarrollo de marcas e impulso al emprendimiento local. Planificar un sistema permanente de mantenimiento de los centros de comercialización de productos e incrementar los mismos.	Ejecución del Plan Estratégico Agropecuario desarrollado por el GAD Municipal de Chunchi a través del Departamento de Desarrollo Agropecuario. Ejecución de la planificación anual de actividades de promoción social, cultural, cívica, deportiva y turística de Chunchi a través de la Unidad de Turismo.	Proyecto “Fortalecimiento de la producción pecuaria e incremento de la productividad ganadera sostenible en el cantón Chunchi” ejecutándose en convenio con el GAD Provincial de Chimborazo. Adquisición de Insumos Veterinarios. Campañas de desparasitación y vitaminización a bovinos Adquisición de Material Genético Bovino para el mejoramiento e incremento de la productividad ganadera sostenible. Asistencia Técnica Veterinaria Especializada. Campaña de vacunación contra la PPC (Peste Porcina Clásica). Servicio de Mecanización Agrícola (cosechadora). Acciones de vinculación interinstitucional para el fortalecimiento de la formación técnica y el desarrollo agropecuario del Cantón. Visitas técnicas y asesoramiento a faenadoras artesanales de aves. Ferias agropecuarias y de emprendimiento para apoyar a los productores generando espacios para que puedan exponer sus productos a la población y contribuir a su comercialización y/o posicionamiento de marcas. Actividades de promoción social, cultural, cívica, deportiva y turística de Chunchi en conmemoraciones anuales como: Carnaval, Aniversario de Cantonización, Celebración Patronal Santo Domingo de Guzmán, Navidad y Fin de Año.	ninguna

Implementación de programas y proyectos que sean sostenibles y sustentables, mismos que permitirán la adecuada y digna atención a dichos grupos. Capacitación sobre la aplicación de los derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria. Gestionar ante el Gobierno Nacional el incremento de la cobertura de los programas de apoyo social.	Convenios de cooperación interinstitucional para la ejecución de proyectos de atención social. A través del CCPD-Chunchi y la JCPD en conjunto con las demás instituciones que forman parte de la red de atención del Sistema Cantonal de Protección de Derechos se desarrollan actividades para la sensibilización de derechos.	Cuatro convenios de cooperación técnica y económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) para la ejecución de programas de servicio social, atendiendo a 30 adultos mayores en el centro gerontológico residencial “Virgen de Agua Santa”; 90 personas con discapacidad en el proyecto de Atención en el Hogar y la Comunidad; 40 personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza; y, 90 niños, de 1 a 3 años de edad, en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), obteniendo un alto nivel de cumplimiento como institución cooperante en el proceso de evaluación anual realizado por el MDH. Ferias de promoción de servicios y facilidades que se brindan a la población, especialmente a los grupos de atención prioritaria. Talleres de prevención de la violencia basada en género desarrollados con usuarios de proyectos de atención social. Jornadas de sensibilización dirigida principalmente a estudiantes, en el marco de promover la prevención y erradicación de toda forma de vulneración de derechos. Fortalecimiento de capacidades a los actores de la Red del Sistema Integral de Protección de Derechos.	ninguna
A través de convenios interinstitucionales fortalecer e incrementar zonas de preservación del medio ambiente. Gestión para la entrega de plantas nativas o frutales para la conservación de los recursos naturales. Socialización de los diferentes mecanismos para la producción de abonos, fertilizantes e insecticidas de producción orgánica.	Actividades de promoción de la preservación ambiental. Promoción de la preservación ambiental a través del mantenimiento de áreas verdes. Producción de humus de lombriz en el Relleno Sanitario a partir del aprovechamiento de los desechos orgánicos de los mercados.	Desarrollo de campañas de educación ambiental, reciclaje y tenencia responsable de mascotas y fauna urbana en unidades educativas por parte de la UGARAP. Mingas de limpieza y jornada de reforestación en el Templo Andino Puñay. Siembra de plantas ornamentales en espacios verdes, así como mantenimiento de áreas verdes. Fortalecimiento del proyecto de elaboración y cosecha de abono orgánico de lombriz producido en el Relleno Sanitario.	ninguna

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
COOTAD / ART. 60 w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;	Reuniones con directores y jefes departamentales para evaluar la gestión, conocer los avances en cada una de las áreas, determinar falencias y adoptar los correctivos que ameriten para mejorar la gestión y alcanzar los objetivos planteados a favor del desarrollo cantonal. Se efectuaron evaluaciones de desempeño al personal a través de la Jefatura de Talento Humano. Velando por la salud del personal se realizó el levantamiento de fichas médicas, fichas de riesgos psicosociales y exámenes de laboratorio al personal a través de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional. Se inició un proceso de actualización de la estructura orgánico-funcional del GADMCH, Manual de funciones y descripción de puestos.	Evaluación de la gestión por dependencias. - Evaluaciones de desempeño al personal. - Fichas médicas del personal levantadas. - Proceso para actualización de la estructura orgánico-funcional iniciado.	ninguna
Evaluación de la gestión por dependencias. - Evaluaciones de desempeño al personal. - Fichas médicas del personal levantadas. - Proceso para actualización de la estructura orgánico-funcional iniciado.	En el ejercicio de la función corresponde también el resolver los reclamos administrativos, en este contexto en caso de existir alguno, se lo canaliza para la argumentación pertinente y una respuesta oportuna.	El trabajo administrativo se realiza en observancia a la normativa.	ninguna
COOTAD / ART. 60 y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión – administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;	Al ser una de las líneas de acción de la Administración la transparencia, en 2024, se presentó un informe en la sesión solemne conmemorativa de Aniversario de Cantonización y se ejecutó el proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023 con todas sus fases.	Proceso de Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2023 ejecutado cabalmente en todas sus fases. https://municipiochunchi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023/ - Proceso de Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2024 en trámite.	ninguna
COOTAD / ART. 60 z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones;	Reuniones de trabajo promovidas desde Alcaldía para la articulación de acciones y coordinación de actividades con la Policía Nacional, para garantizar la seguridad ciudadana y el tránsito. Socializaciones, capacitaciones y reuniones en conjunto con la Policía y actores locales para temas como el de tránsito, etc. Trabajo con los diferentes actores miembros del COE Cantonal, mesas técnicas y grupos de trabajo.	Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana conformado y en funciones. - Socializaciones a la población en conjunto con la Policía Nacional para reuniones en materia de tránsito, etc.	ninguna

COOTAD / ART. 60 a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;	Suscripción de convenios de cooperación e interinstitucionales para la ejecución de programas, proyectos y actividades a favor de la población, suscripción de contratos de obras, servicios, de personal, etc., así como la representación del GAD Municipal.	*Siete instrumentos legales entre convenios, cartas de intención y compromiso entre el GADMCH y otras instituciones para acciones a favor de la niñez y adolescencia, delegación de competencias, vialidad, electrificación, programas de capacitación y proyectos de vinculación con la sociedad, transferencia de recursos, fortalecimiento de capacidades locales, asistencia técnica, liderazgo y participación ciudadana con el FEPP, GAD Parroquial de Compud, GAD Provincial de Chimborazo, EERSA, Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Jaime Roldós Aguilera, GAD Parroquial de Llagos y Empresa Ruta Verde se firmaron en la Sesión Solemne Conmemorativa por el Aniversario 80 de Cantonización. - Convenio con la Policía Nacional del Ecuador que tiene como objetivo apoyar a la institución policial con la facilitación de un vehículo de forma temporal. - Convenio de Cooperación Técnico-Económica No. DI-03-06D01-22956-D con el MIES para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centros de desarrollo infantil – CDI. - Convenio de Cooperación Técnico-Económica No. PD-03-06D01-22748-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y GAD Municipal de Chunchi para la implementación de servicios de personas con discapacidad modalidad atención en el hogar y la comunidad. - Convenio de Cooperación Técnico-Económica No. AM-03-06D01-22070-D con el MIES para la implementación de servicios de personas adultas mayores en la modalidad centros gerontológicos residenciales. - Convenio de Cooperación Técnico-Económica No. AM-03-06D01-22078-D con el MIES para la implementación de servicios de personas adultas mayores modalidad atención domiciliaria para personas adultas mayores con discapacidad. - Convenio marco de cooperación interinstitucional con la Empresa Ruta Verdes S.A.S. B.I.C. - Convenio de hermanamiento entre las ciudades Newark, New Jersey, EEUU y Chunchi, Chimborazo, Ecuador (Proyecto Ciudades Hermanas). - Contratos suscritos para la ejecución de obras y prestación de servicios luego de los correspondientes procesos de contratación. - Contratos de personal (personal para la ejecución de convenios como los de CDI, Centro Gerontológico, Atención a Personas con Discapacidad AHC; contratos de servicios ocasionales para proyectos de inversión, etc.). - Representación administrativa, legal y judicial, en conjunto con el Procurador Síndico del GAD Municipal.	ninguna
COOTAD / ART. 60 b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;	Emisión de resoluciones administrativas y dirección de la Administración Municipal.	Más de 100 Resoluciones Administrativas expedidas en 2024. - Reuniones de trabajo y gestiones ante entidades gubernamentales y no gubernamentales en busca de cooperación y/o articulación interinstitucional. - Convocatoria a los diferentes actores involucrados para la actuación del COE Cantonal, sus grupos de trabajo y mesas técnicas. El COE Cantonal mantuvo un total de 8 sesiones en 2024.	ninguna
COOTAD / ART. 60 h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;	El PDOT Cantonal fue actualizado y en él se contempla el modelo de gestión con el que debe ejecutarse, buscando la articulación de los diferentes actores sociales y niveles de gobierno, la participación ciudadana y la gestión por resultados.	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizado y PUGS revisado, con participación ciudadana. (Proceso consultoría contratación directa: CDC-GADMCHUNCHI-2024-001).	ninguna
COOTAD / ART. 60 c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;	Cumpliendo con la función de convocar y presidir las sesiones del Concejo Municipal, proponiendo el orden del día de manera previa, en 2024, se convocó, presidió y participó en las decisiones del Concejo Municipal, estableciendo previamente el Orden del Día a través de la convocatoria formulada para el efecto desde Secretaría General y de Concejo.	Convocatorias elaboradas con el planteamiento del Orden del Día entregadas previamente. * 56 Sesiones de Concejo celebradas en 2024 (1 sesión conmemorativa, 47 sesiones ordinarias; y, 8 sesiones extraordinarias), todas suscritas y archivadas en el respectivo libro de actas de Secretaría General y de Concejo.	ninguna

COOTAD / ART. 60 d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;	Las ordenanzas analizadas en el Concejo Municipal en 2024 son las siguientes: - Ordenanza que Regula el funcionamiento del Sistema Especializado de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores para contribuir en la garantía del cumplimiento de sus derechos en el cantón Chunchi. - Reforma a la Ordenanza que regula, planifica, controla y gestiona las facultades y atribuciones para el desarrollo de las actividades turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi. - Ordenanza para la aplicación de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos sobre los Tributos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi. - Reforma a la Ordenanza que contiene el reglamento para la administración, funcionamiento y uso de las instalaciones del Complejo Turístico La Familia – Piscina Municipal. - Ordenanza para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial y sitios turísticos del cantón y construir los espacios públicos para estos fines, dentro de la jurisdicción del cantón Chunchi. - Ordenanza para la administración, funcionamiento y uso de las instalaciones del Complejo Municipal de Desarrollo Social La Familia. - Reforma a la Ordenanza que institucionaliza las preases señor Medardo Idrovo Novillo y doctor Ezequiel Bermeo Vallejo. - Reforma a la Ordenanza que regula el uso, alquiler, movilización, control y mantenimiento de la maquinaria y el equipo agropecuario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi.	Los 8 cuerpos normativos que se trataron en el Concejo en 2024 fueron aprobados en primera instancia y de ellos 7 se aprobaron también en segunda instancia dentro del ejercicio fiscal 2024.	ninguna
COOTAD / ART. 60 e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;	En el ámbito tributario los cuerpos normativos tratados en el Concejo Municipal en 2024 son: - Reforma a la Ordenanza que regula, planifica, controla y gestiona las facultades y atribuciones para el desarrollo de las actividades turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi. - Ordenanza para la aplicación de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos sobre los Tributos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi. - Ordenanza para la administración, funcionamiento y uso de las instalaciones del Complejo Municipal de Desarrollo Social La Familia. - Reforma a la Ordenanza que regula el uso, alquiler, movilización, control y mantenimiento de la maquinaria y el equipo agropecuario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi.	Los cuatro cuerpos normativos analizados que tienen relación con la materia tributaria, los 4 están ya en vigencia.	ninguna
COOTAD / ART. 60 f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;	Se promueve la participación activa de organismos cantonales como el Consejo Cantonal de Planificación y el Consejo Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con las ordenanzas que crean dichos organismos; así también, se contrató una consultoría- contratación directa para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y revisión del PUGS (CDC-GADMCHUNCHI-2024-001).	Instancias de participación ciudadana local involucradas en la gestión municipal para un efectivo control social y participación. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizado y PUGS revisado, con participación ciudadana.	ninguna
COOTAD / ART. 60 g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;	Elaboración del Plan Operativo Anual (POA). Brindando observancia a los plazos determinados en la ley, se presenta la proforma presupuestaria a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, el presupuesto se realiza con la participación ciudadana a través de la definición de prioridades de inversión en asamblea con representantes parroquiales para el presupuesto participativo municipal y por parte de los Consejos Cantonales de Participación Ciudadana y de Planificación.	POA Institucional elaborado. * Proforma presupuestaria institucional observando la normativa para el efecto.	ninguna

COOTAD / ART. 60 i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;	En ejercicio de la atribución de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes al cargo, se procedió a la designación de personal de conformidad con los perfiles establecidos para los cargos de libre nombramiento y remoción, de conformidad con la Estructura Orgánica Funcional del GAD Municipal de Chunchi. Contrato de servicios profesionales para la actualización de la estructura orgánico - funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi de conformidad con la necesidad institucional.	Equipo de trabajo conformado para el desarrollo del trabajo en el GAD Municipal de Chunchi (cambios en Jefaturas y Direcciones expidiendo los respectivos nombramientos de libre remoción). * Estudio en marcha para la actualización de la estructura orgánico – funcional, manual de funciones y descripción de puestos del GAD Municipal de Chunchi.	ninguna
COOTAD / ART. 60 j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;	Dependiendo de la actividad o ámbito sobre el que se requiera analizar los temas en el Concejo Municipal, se distribuyen los asuntos según las comisiones a las que correspondan delegando la presentación de informes a las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal.	* Informes presentados por las Comisiones para análisis en el Seno del Concejo. * Inspecciones, recorridos y reuniones técnicas para el tratamiento de los asuntos.	ninguna
COOTAD / ART. 60 k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;	Conformación de comisiones de conformidad con los requerimientos para las actividades realizadas por el GAD como, por ejemplo: Comisiones para procesos de compras públicas, etc.	Procesos de contratación ejecutados siguiendo la normativa.	ninguna
COOTAD / ART. 60 l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicecalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;	Se tiene designados los representantes institucionales en entidades, empresas y organismos colegiados donde tiene participación el gobierno municipal. Así también, dentro del ámbito de competencias, se ha delegado actividades a la Vicealcaldesa, señores concejales y servidores del GAD Municipal, procurando que los procedimientos internos se desarrollen de la mejor manera.	* Arq. Miguel Córdor, concejal nombrado como delegado del Concejo Municipal al Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EPMAPACH). - Lic. Jesica Reyes, concejal delegada del Concejo Municipal al Comité de Planificación y Administración del Cuerpo de Bomberos Chunchi y al Consejo Cantonal de Salud. - Lic. Edgar Naranjo, concejal representante del Concejo Municipal en el Consejo Cantonal de Planificación y a la Mesa Intersectorial Cantonal (MIC) de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. - En las sesiones del GAD Provincial en las que no se puede asistir directamente, se delega la participación a los señores concejales. - En los casos en los que no se puede asistir a las sesiones del CCPD-Chunchi asiste en delegación la concejal Lic. Laura Aguirre. - Se nombraron comisiones del Concejo y para el cumplimiento de cometidos asignados a servidores de la Institución. - Se han conformado comisiones de servidores o equipos técnicos para el cumplimiento de actividades institucionales, procesos de contratación, monitoreos, etc.	ninguna
COOTAD / ART. 60 m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el consejo cantonal para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción;	Se preside el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos (CCPD) de Chunchi, a través de una concejal delegada, teniendo como objetivo el asegurar el ejercicio de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, mediante el cumplimiento de las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas territoriales, promoviendo la participación de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional e intersectorial que permita alcanzar la igualdad y no discriminación.	Entre las actividades cumplidas dentro del CCPD – Chunchi en 2024 se tiene: - Capacitación sobre atribuciones, roles y funciones al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos y a los actores estratégicos. - Articulación del Sistema de Protección de Derechos Local con la JCPD, redes y rutas. - Seguimiento de casos con nudos críticos que presenta la JCPD. - Taller de sensibilización “Lenguaje Positivo y Buen Trato a las Personas con Discapacidad”. - Socialización y difusión de los derechos de los grupos de atención prioritaria. - Socialización de la Ruta contra la violencia hacia la mujer. - Talleres de articulación con operadores de justicia e instituciones que forman parte del Sistema Cantonal de Protección de Derechos. - Ordenanza que regula el funcionamiento del Sistema Especializado de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores para contribuir en la garantía y cumplimiento de sus derechos en el cantón Chunchi. - Proceso de elección de Consejos Consultivos Intergeneracionales.	ninguna

COOTAD / ART. 60 n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;	Gestión para la suscripción de instrumento legales de cooperación interinstitucional.	Convenio de hermanamiento entre las ciudades Newark, New Jersey, EEUU y Chunchi, Chimborazo, Ecuador (Proyecto Ciudades Hermanas). - Convenio de Cooperación Técnico-Económica No. DI-03-06D01-22956-D con el MIES para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centros de desarrollo infantil – CDI. - Convenio de Cooperación Técnico-Económica No. PD-03-06D01-22748-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y GAD Municipal de Chunchi para la implementación de servicios de personas con discapacidad modalidad atención en el hogar y la comunidad. - Convenio de Cooperación Técnico-Económica No. AM-03-06D01-22070-D con el MIES para la implementación de servicios de personas adultas mayores en la modalidad centros gerontológicos residenciales. - Convenio de Cooperación Técnico-Económica No. AM-03-06D01-22078-D con el MIES para la implementación de servicios de personas adultas mayores modalidad atención domiciliaria para personas adultas mayores con discapacidad. - Convenio marco de cooperación interinstitucional con la Empresa Ruta Verdes S.A.S. B.I.C. - Siete instrumentos legales entre convenios, cartas de intención y compromiso entre el GADMCH y otras instituciones para acciones a favor de la niñez y adolescencia, delegación de competencias, vialidad, electrificación, programas de capacitación y proyectos de vinculación con la sociedad, transferencia de recursos, fortalecimiento de capacidades locales, asistencia técnica, liderazgo y participación ciudadana con el FEPP, GAD Parroquial de Compud, GAD Provincial de Chimborazo, EERSA, Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Jaime Roldós Aguilera, GAD Parroquial de Llagos y Empresa Ruta Verde se firmaron en la Sesión Solemne Conmemorativa por el Aniversario 80 de Cantonización. - Convenio con la Policía Nacional del Ecuador que tiene como objetivo apoyar a la institución policial con la facilitación de un vehículo de forma temporal.	ninguna
COOTAD / ART. 60 r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;	A través de la Dirección de Planificación se confieren las autorizaciones de uso de suelo para diferentes programaciones en la cabecera cantonal Chunchi y parroquias del Cantón. Por medio de la Unidad de Desarrollo Comunitario además se brinda soporte técnico para Planes de Contingencia.	A través de la Dirección de Planificación se confieren las autorizaciones de uso de suelo para diferentes programaciones en la cabecera cantonal Chunchi y parroquias del Cantón. Por medio de la Unidad de Desarrollo Comunitario además se brinda soporte técnico para Planes de Contingencia.	ninguna
COOTAD / ART. 60 q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;	Periódicas sesiones del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, constituido como una mesa de trabajo para la evaluación de acciones y la adopción de decisiones tendientes al fortalecimiento del orden público, la paz y seguridad de la población.	* Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana Cantonal con una activa participación de la ciudadanía. - Reuniones con los actores que forman parte del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana (Policía Nacional, Policía Comunitaria, Comisaría Municipal, Ministerio de Salud Pública, Cuerpo de Bomberos Chunchi, Distrito de Educación, representantes de los GAD Parroquiales y actores sociales del Cantón) para la planificación de actividades tendientes a reforzar los operativos de control, el fortalecimiento de la seguridad pública y privada a través de una correcta coordinación entre las instituciones y ciudadanía, etc. - Señalética horizontal de tránsito implementada para promover la seguridad vial como parte de la seguridad ciudadana. - Socialización sobre el accionar del Sistema Integrado de Seguridad (SIS) ECU-911 - Operativos de control en tránsito para fomentar el correcto uso de la vía pública brindando observancia a las zonas de parqueo autorizadas, paradas designadas a las cooperativas de transporte de la localidad y a los buses intercantonales e interprovinciales, el respeto a los tiempos establecidos para carga y descarga, así como para el consumo comercial en las zonas de paso. - Convenio con la Policía Nacional para facilita un vehículo de forma temporal.	ninguna
COOTAD / ART. 60 s) Organización y empleo de la policía municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley.	A través de Comisaría Municipal y del personal de Justicia, Policía y Vigilancia Municipal se promueve el control y orden del espacio público, verificación de permisos de construcción, organización de mercados, ventas ambulantes, cumplimiento de normativa cantonal municipal.	Operativos de control de ventas ambulantes, permisos de construcción, permisos de ocupación de la vía pública, etc. - Registro de pesas y medidas, socializaciones. - Socialización de normativa cantonal. - Capacitaciones, etc.	ninguna

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	NO	S/N

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Ordenanza de prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza que regula la organización, el control, funcionamiento del mercado Plaza Mariscal Sucre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) y reforma al plan de uso y gestión del suelo (PUGS) urbano y rural del cantón Chunchi.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza que reforma a la Ordenanza que regula las renunciaciones voluntarias o retiros voluntarios para acogerse a la jubilación, con bonificación de trabajadores y empleados.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza que expide la segunda reforma a la Ordenanza que regula el funcionamiento del Centro de Faenamiento.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del cantón Chunchi 2023 – 2027.	Por su parte, el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana fue igualmente tratado por el Concejo Municipal y aprobado en primera instancia.
Ordenanza para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el cantón Chunchi.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza de aprobación del plano de zonas agroeconómicas homogéneas y de valoración de la tierra rural, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales, que regirán en el Bienio 2026 - 2027.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza que regula la declaratoria de propiedad horizontal en el cantón Chunchi. Adicionalmente el Concejo trató la siguiente herramienta:	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza que regula la protección, conservación y recuperación de los recursos hídricos que suministran agua en la jurisdicción cantonal, el uso y reposición de cobertura vegetal y las zonas de protección ecológica en el cantón Chunchi.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza que reglamenta la concesión de anticipos de sueldos para los servidores, servidoras y trabajadores del GADM de Chunchi.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Municipal del cantón Chunchi.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza para la entrega de becas otorgadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi para estudiantes de educación superior del Cantón.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza sustitutiva a la ?Ordenanza que contiene el reglamento de funcionamiento del Concejo y sus comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia local de la obra construcción del mercado Plaza Mariscal Sucre, etapas 1 y 2, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras (CEM).	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Reforma a la Ordenanza que regula el funcionamiento del Centro de Faenamiento del cantón Chunchi.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza sustitutiva para la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución o coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeudan al GADMCH y de la baja de títulos y especies valoradas incobrables.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales de los sectores homogéneos que corresponden a las cabeceras parroquiales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2026- 2027 en el cantón Chunchi.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza para la promoción de la cultura, el arte, la recreación que fomente el Uso Adecuado del Tiempo Libre.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.
Ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi correspondiente al Ejercicio Económico 2026.	Durante el año 2025, el Concejo Municipal trató diecinueve (19) cuerpos normativos (ordenanzas), los cuales fueron aprobados en primera instancia; de estos, dieciséis (16) también obtuvieron su aprobación en segunda instancia dentro del mismo ejercicio fiscal.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	https://municipiochunchi.gob.ec/download/1699/mpc/25064/mpc_acta_conformacion_equipo_mixtorc2024.pdf
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	https://municipiochunchi.gob.ec/download/1699/mpc/25065/mpc_acta_deliberacionciudadanarc2024_y_anexos.pdf
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	https://municipiochunchi.gob.ec/download/1699/mpc/25063/mpc_acta_conformacion_ccpccs_y_ccp_periodo24-25.pdf

OTROS	SI	https://municipiochunchi.gob.ec/download/1699/mpc/25067/mpc_actasssesionesconcejo_silla_vacia2025.pdf
-------	----	---

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD		
Uno de los objetivos de la Administración Municipal 2023 – 2027 es el de fortalecer al GAD Municipal como una institución pública organizada, eficiente y transparente al servicio de la ciudadanía, en este contexto, la ejecución de procesos como el de Rendición de Cuentas, busca la consolidación de un canal de comunicación directa entre la Institución y sus mandantes para, además de transparentar la gestión municipal y exponer el cumplimiento de las actividades y los resultados alcanzados, generar un espacio de retroalimentación que, fundamentado en sugerencias y recomendaciones alineadas a las competencias legalmente establecidas para la institución, contribuyan al mejoramiento de la gestión. Además de las acciones de permanente rendición de cuentas como la información disponible para la ciudadanía en el sitio web institucional y canales como redes sociales, se implementó el proceso de Rendición de Cuentas para el Ejercicio Fiscal 2025 brindando plena observancia al Reglamento, emitido para el efecto por el CPCCS. El proceso seguido se puede resumir en las siguientes referencias: De conformidad con lo que determina Resolución Administrativa No. 004-2020-AGADMCH-CETDRC el GAD Municipal cuenta con un Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, por lo que este se activó para dar inicio al proceso de Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2025. Se observó el Reglamento de Rendición de Cuentas expedido por el CPCCS. El proceso de Rendición de Cuentas se ejecuta en cuatro fases, definiendo las principales acciones que deben desarrollarse en cada una para dar cumplimiento cabal al proceso fijado por el CPCCS. En observancia a la normativa, se desarrollaron las fases del Proceso de Rendición de Cuentas. Fase 1: Con fecha 09 de febrero de 2026 se publica en el sitio web municipal www.municipiochunchi.gob.ec (submenú Rendición de Cuentas, proceso Ejercicio Fiscal 2025 - Fase 1) los documentos correspondientes a: PDOT, POA, Presupuesto, Plan de Gobierno y listado de instituciones vinculadas. Con fecha 2 de marzo de 2026 mediante Oficio No. 102-AGADMCH-2026 se oficializa la entrega de referidos documentos a la instancia de participación ciudadana y control social cantonal (CCPCCS-Chunchi) indicando además que para facilitar la participación ciudadana en el planteamiento de temas se habilitó un formulario en línea para su recopilación. https://municipiochunchi.gob.ec/download/1659/otros_medios_verificacion_fase1_rc2025/16202/entregadocumentos_instanciaparticipacionciudadana_rc2025_recepcion.pdf El formulario en línea se habilitó como una herramienta complementaria al trabajo que lidera la instancia de participación, para la recopilación de los temas a través de medios digitales. El referido formulario en línea para la Consulta de Temas del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, fue creado y habilitado al público el 09 de febrero de 2026. Su difusión se realizó a través de la red social Facebook el 19 de febrero de 2026, y permaneció disponible hasta el lunes 06 de abril de 2026, fecha en la cual se procedió con la obtención del respectivo reporte y al cierre del formulario. https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSFGYSOz2XCKO6rjuAtemqoH0EclqfK3qxP1GU0CDvnl91zCg/viewform?usp=publish-editor De conformidad con los lineamientos emitidos para el proceso de rendición de cuentas, se recibió además la Consulta de Temas mediante comunicación remitida por la instancia de participación local que, con fecha 24 de marzo de 2026. Adicionalmente, dentro del período de “Consulta de Temas”, la institución recibió una petición ciudadana denominada: “(...) solicitud de información y rendición de cuentas (...)” en materia de implementación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID) en el ámbito cantonal (...), con fecha 31 de marzo de 2026. En este sentido, dicha solicitud de acceso a la información pública (SAIP) se incorporó como parte de las consultas formuladas por la ciudadanía. Se realizaron las siguientes actividades: Fase previa de organización/planificación de las fases y socialización del proceso ajustado al nuevo reglamento, entrega de documentación de base para la formulación de consulta de temas, al haberse cumplido el período del Consejo Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Chunchi se promovió la conformación del CCPCCS para el período 2026-2028 con el que se continúa el proceso de rendición de cuentas. Tras recibir la consulta de temas por parte de la ciudadanía, se procedió con la conformación del Equipo Mixto con los ciudadanos designados por la instancia de participación local y con los servidores del GADMCH miembros del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas en el número necesario para mantener la paridad que exige el reglamento. Posteriormente se procedió con el cierre y reporte del formulario en línea habilitado como herramienta complementaria para facilitar la participación ciudadana en la Consulta de Temas. Guardando el principio de Equipo Mixto y Comisiones Paritarias se puso a consideración el tema y el Pleno decidió la conformación definiendo a sus representantes ciudadanos para cada una de las comisiones. Fase 2: En el desarrollo de la fase 2, se procedió a la evaluación de la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas dando respuesta a las inquietudes planteadas por la ciudadanía. Se entregó, publicó y difundió referido informe y se habilitó un formulario en línea para que la ciudadanía pueda formular sus opiniones, sugerencias y valoraciones. La entrega a la instancia de participación se efectuó con la debida anticipación, cumpliendo el plazo mínimo de diez (10) días término previos a la realización de la deliberación pública, a fin de que la ciudadanía pueda analizar, evaluar y formular observaciones sobre la gestión institucional. Para el efecto se habilitó además un formulario en línea para la recopilación de aportes: https://municipiochunchi.gob.ec/download/1660/fase-3-rc-ejercicio-fiscal-2025/16244/01_formulario_en_linea_evaluacionciudadanainforme2025.pdf El informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 fue difundido a través del sitio web del GAD Municipal de Chunchi, como canal oficial de comunicación institucional y las redes sociales de la Institución. Adicionalmente, se utilizó la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp para ampliar el alcance de la difusión, y se realizó la remisión formal del informe mediante oficio a la instancia de participación ciudadana, garantizando el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía. Se realizó la invitación/convocatoria pública a la ciudadanía a través de redes sociales para el Evento General de Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2025 que se llevó a cabo en el Salón Auditorio del GAD Municipal y que se lo transmitió en vivo por la red social Facebook. La convocatoria se emitió también de forma personalizada a los actores sociales, GAD Parroquiales, autoridades, comunidades, unidades educativas, organizaciones, etc. y a los ciudadanos miembros de los Consejos Cantonales de Participación Ciudadana y Control Social; y, de Planificación. Se realizaron además espacios de deliberación territorial previos en las parroquias del cantón. Este acto tuvo como escenario el Salón Auditorio del GAD Municipal con la presencia de actores sociales, autoridades, representantes institucionales, organizaciones, comunidades, GAD Parroquiales, instancias de participación ciudadana local, medios de comunicación, etc. y desde ahí se efectuó una difusión de manera virtual, utilizando plataformas digitales como la red social Facebook en la cual se transmitió en vivo, luego la grabación fue publicada en Facebook y en YouTube. El proceso de deliberación se organizó en tres mecanismos articulados: 1. Espacios de deliberación territorial previos 2. Evento general de deliberación pública 3. Mecanismo virtual de recopilación de opiniones y valoraciones ciudadanas Los espacios de deliberación territorial previos se constituyeron en un mecanismo efectivo de participación ciudadana en el marco del proceso de rendición de cuentas pues mediante mesas se recogieron aportes en un diálogo directo con los ciudadanos en cada una de las parroquias del Cantón previa convocatoria pública para los mismos. Las sugerencias, opiniones y valoraciones de la ciudadanía recopilados previo al evento general de deliberación (tanto en los espacios de deliberación territorial previos como en el formulario en línea habilitado con corte al 18 de mayo de 2026) fueron recogidos en el Acta Consolidada de Sugerencias Ciudadanas en la que se da respuesta institucional a las mismas, esta acta fue suscrita en el evento general de Deliberación Pública en donde además se recogieron nuevos aportes mediante la entrega de una matriz de recopilación de opiniones, valoraciones y/o sugerencias a los asistentes que fueron recopiladas y contenidas en el acta del evento. Además, el formulario en línea se mantuvo habilitado por 10 días término posteriores al evento, es decir hasta el 05 de junio de 2026. Fase 4: Se elaboró un Plan de trabajo que incorpora la opinión de la ciudadanía en la gestión con la denominación Plan de Incorporación de la Opinión Ciudadana en la Gestión (PIOC) para su aplicación y seguimiento. El PIOC fue remitido a la Máxima Autoridad para su revisión y aprobación previo a la entrega a la instancia de participación. En todo el proceso se procuró la participación de las instancias de participación ciudadana pues la ciudadanía ejerce un rol protagónico. En la sección Rendición de Cuentas del formulario de RC-2025 del GAD Municipal de Chunchi enlistamos los pasos seguidos en el proceso de rendición de cuentas y sus medios de verificación. NOTA: El Sistema del CPCCS transforma automáticamente el texto en mayúsculas en esta sección, impidiendo que los enlaces sean los correctos por lo que se motiva a la ciudadanía a visitar el sitio web www.municipiochunchi.gob.ec en el menú transparencia sección rendición de cuentas año 2025 para que pueda ver la información que se intentó contener directamente en los enlaces de referencia del presente informe.		

APORTES CIUDADANOS:

Sugerencias recopiladas en los EDTP, recogidos en el Acta Consolidada suscrita durante el evento general de deliberación pública y evaluación ciudadana del informe: 1. Trabajo en gestión de riesgos realizando en coordinación interinstitucional las respectivas evaluaciones e informes técnicos, a fin de determinar el tipo y nivel de riesgo existente en cada uno de los sectores (Pasaloma, Yaute, Churupamba, etc.) y gestionar, los respectivos trabajos de mitigación o restricciones que ameriten los distintos sectores. 2. Considerar la implementación de espacios recreativos (juegos infantiles) en beneficio de la comunidad Pasaloma. 3. Fortalecer el proceso de implementación del presupuesto participativo, a fin de que en la priorización de obras se definan de manera clara y oportuna los documentos habilitantes requeridos para su ejecución, contribuyendo así a una mejor planificación y ejecución anual del presupuesto participativo. 4. Mejorar el servicio de recolección de desechos ya que el vehículo recolector (volqueta) pasa repleto, los desechos caen y quedan esparcidos por la parroquia generando perjuicio a la imagen y salubridad. 5. Gestionar la mejora de la vía Capsol – Guataxi ya que es una importante vía de conexión e incluso por ella también transita la volqueta o vehículo recolector de basura del GAD Municipal. 6. Mejorar los tiempos de entrega de certificaciones en el Registro de la Propiedad. 7. Considerar realizar todo el proceso de matriculación vehicular en el Cantón para que los recursos se queden en el Cantón. 8. Coordinar con los GAD Parroquiales la realización de actividades como las brigadas médicas o de salud a fin colaborar con la socialización y que el servicio llegue efectivamente a la población, aprovechando de mejor manera los recursos humanos y técnicos que se despliegan al territorio. 9. En turismo hace falta la limpieza y mantenimiento del tramo vial hacia la Gruta de La Dolorosa para complementar el trabajo de señalización que está por colocarse en coordinación con el GAD Municipal y el GAD Provincial. 10. Coordinar con el GAD Parroquial oportunidades como los cursos para guías turísticos a fin de colaborar con la socialización de requisitos a posibles interesados. 11. Mejorar el servicio de recolección de desechos. 12. Considerar el apoyo con el Equipo Caminero para el lastrado de la vía Verdepamba – Pasaloma mediante la respectiva gestión de competencias ya que este tramo permitirá nuevamente contar con el anillo vial que conecta a las parroquias Capsol y Compuj. 13. Fortalecer la intervención de maquinaria en las diferentes parroquias del cantón, procurando una atención equitativa, así como la ejecución de trabajos de calidad en las intervenciones realizadas por emergencia. 14. Continuar apoyando el trabajo técnico desde la EPMAPACH para el Registro Nacional del Agua en procesos comunitarios como el de Sagujín para poder concretar la obra del sistema de agua para la comunidad. 15. Brindar asesoramiento a las comunidades sobre los trámites para las sentencias de agua o gestionar el mismo ante el organismo pertinente. 16. Agilidad en los trámites para la ejecución del presupuesto participativo destinado a las parroquias rurales considerando que son prioridades determinadas en Asamblea. 17. Coordinar con los GAD Parroquiales los proyectos e intervenciones en materia agropecuaria a fin de evitar duplicidad de esfuerzos y lograr mayores y mejores resultados en el territorio. 18. Impulsar desde el GAD Municipal, como accionista de la EERSA, la ejecución de los proyectos de alumbrado público que requiere la parroquia Compuj y que incluso ya cuentan con el cálculo de presupuesto por parte de referida institución. Así también gestionar el repotenciamiento de la red eléctrica y transformadores. 19. Brindar capacitaciones en primeros auxilios y extinción de incendios, así como prevención de incendios forestales por parte del Cuerpo de Bomberos. 20. Ejecutar el adquinado que está pendiente en Iltús. 21. Mejorar el servicio de recolección de desechos. Establecer y socializar los horarios de recolección en las parroquias. Velar porque el personal que ejecuta esta labor lo realice de forma adecuada, llevando los desechos, evitando desparramarlos, cuidando los tachos, y velando por la seguridad de la población y sus bienes. 22. Explicar que sucedió con la obra programada para el mejoramiento del CDI Semillitas de Gonzol y lo propio con relación a la cubierta en la Unidad Educativa Gonzol. 23. Considerar aumentar el monto destinado al presupuesto participativo ya que es demasiado poco para realizar obras. 24. Explicar el valor total del presupuesto que recibe el GAD Municipal del Gobierno Central. 25. Realizar algo con relación al letrado (señalética) que existe en la carretera panamericana dando la bienvenida a Alaúsi en el sector de Tolte (parroquia Pistishi) y que genera confusión toda vez que existen sectores que se encuentran posterior al letrado que son territorio cantonal Chunchi. 26. Socializar oportunamente las acciones relacionadas con el levantamiento de información para la actualización catastral, a fin de mantener informada a la ciudadanía y evitar situaciones de inseguridad o preocupación en la parroquia ante la presencia de personal técnico no identificado por la comunidad. 27. Mejorar el servicio de recolección de desechos, llenan demasiado la volqueta y la basura se va regando. Retomar la adquisición del recolector. 28. Demora en la entrega de la obra de construcción de la cancha en la Unidad Educativa Quitumbe, explicar las razones y velar por su óptima construcción ya que cuando llueve se hace un charco por falta de caída. 29. Gestionar la competencia de vialidad para brindar atención a ciertas vías de la parroquia ya que los territorios parroquiales requieren el apoyo tanto del GAD Provincial como del GAD Municipal para este propósito. 30. Socializar el proyecto de Ordenanza para la regulación de la actividad turística en el Puñay a las comunidades de Santa Rosa, Paccha y a la Parroquia Llagos ya que como actores principales tienen obligaciones y derechos. Se ha solicitado el borrador de la Ordenanza para poder analizarla y emitir sugerencias, pero no han tenido respuesta. 31. Apoyar con el arreglo de la vía Antenas – Mal Paso para el desarrollo de la actividad turística cultural que se ejecutará con motivo del Inti Raymi toda vez que el GAD Municipal también es parte de los anfitriones. 32. Al Cuerpo de Bomberos colaborar con el tanquero para acciones de limpieza en la parroquia, toda vez que no son requerimientos permanentes y que contribuyen en gran magnitud a la mejora del lugar conforme lo realizan en sectores de la cabecera cantonal Chunchi. 33. Mejorar los tiempos de atención en la emisión de los certificados de gravamen en el Registro de la Propiedad y atender todos los requerimientos ciudadanos toda vez que estos documentos son requisitos que deben cumplir para trámites en otras instituciones como el ente rector del agua. 34. Impulsar desde la Unidad de Gestión Ambiental un proyecto para el control o erradicación de plagas (ratas) ya que existe demasiado roedor en el Cantón. 35. Clarificar y socializar desde Planificación el valor de los títulos o cartas prediales. 36. Promover controles en la urbe ya que existe demasiada contaminación acústica a toda hora incluso de madrugada por motos sin silenciadores y a grandes velocidades. 37. Promover desde la Unidad de Gestión Ambiental un proyecto de fauna urbana que atienda el problema de perros en las calles y sus desechos biológicos. 38. En Seguridad Ciudadana abordar la problemática de libadores en la vía y espacios públicos a fin de que se tomen acciones. 39. Recoger a diario la basura de los puntos ecológicos implementados. 40. Considerar una obra de mejoramiento para el parque central pues se encuentra en mal estado, así como tomar acciones ante la presencia de demasiados vendedores en su parte interna y externa. 41. Promover un trabajo de manejo adecuado de desechos con los señores vendedores de la Av. 4 de Julio para evitar que la disposición de manteca y aceite en las alcantarillas. 42. Realizar mejoras en la calle Bermeo Vallejo y la vía (antigua línea férrea) a la Nueva Primavera ya que se encuentran en mal estado. 43. Solicitar a las agrupaciones que utilizan la vía pública para sus repastos su reubicación para que no obstaculicen el tránsito vehicular, así como el control del ruido en el desarrollo de sus actividades. 44. Gestionar el control de expendio de licor a menores de edad y la venta y consumo en lugares no aptos. 45. Solicitar la intervención de las entidades competentes y realizar el respectivo seguimiento, a fin de que se brinde una solución frente a situaciones relacionadas con personas en situación de calle que incluso han sido parte de incidentes que afectan la sana convivencia ciudadana, caso joven G.P.S. Sugerencias recopiladas en las matrices el día del evento: - Continuar realizando obras en el cantón, parroquias y comunidades. - Valoración buena a alcalde, al eje asentamiento humanos y EPMAPACH. - Mayor atención en Registro de la Propiedad, EPMAPACH y Cuerpo de Bomberos. Recomendaciones expresadas directamente por la Instancia de Participación Ciudadana durante el desarrollo del evento en el espacio asignado en la agenda para la evaluación: - Incorporar indicadores de gestión y cumplimiento por cada eje estratégico; presentar cuadros comparativos de metas programadas, metas ejecutadas y porcentajes de cumplimiento. - Incluir evaluación de impacto social y territorial en las obras ejecutadas. - Incorporar análisis financiero consolidado, presupuesto inicial reformado ejecutado, porcentaje de ejecución. - Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana con verificables (actas, consultas, observaciones incorporadas, compromisos adquiridos). - Incluir matriz de riesgos, dificultades y acciones correctivas institucionales. - En lo referente al informe de la Unidad de Tránsito, el Consejo de Participación Ciudadana se permite recomendar una mayor aplicación dentro de sus competencias para mejorar el tránsito vehicular y ocupación de la vida pública en el centro de la ciudad, especialmente en los alrededores de las plazas y mercados, del Parque Velasco Ibarra y de la Av. 4 de Julio, que forma parte del eje vial E35, que son nudos críticos que no permiten en ciertos momentos fluidez adecuada y podrían ser causa de accidentes de tránsito. Para ello nos permitimos también recomendar que, con la Comisaría Municipal, con la Policía Municipal, con la Policía Nacional, se firmen, se realicen convenios y presten su contingente para informar a los ciudadanos conductores sobre sus derechos y sobre sus responsabilidades. - En lo que se refiere a Gestión Ambiental se menciona un proyecto de bulevar en la Av. 4 de Julio, que cambiaría la imagen de este importante sector; vemos que lastimosamente no hay cambio en estos negocios, lo que genera cierto malestar en la comunidad, por lo que solicitamos se actúe de manera urgente para remediar lo dicho. Vemos con buena gana las campañas de desparasitación, esterilización de la fauna urbana, pero no apreciamos que haya una ordenanza municipal que regule la tenencia de animales como mascotas y que incluya, nos permitimos sugerir, la creación de un refugio de animales abandonados con sus correspondientes criadores que incluyen además veterinario y personal de apoyo, sabemos que esto tiene un costo, señores concejales, esto tiene un costo, pero invito al Cuerpo Colegiado a buscar la manera de crear financiamiento continuo con alianzas estratégicas con universidades, sector privado, con la ciudadanía, para que se lleve a cabo. - En lo que atañe al Centro de Faenamiento, la ciudadanía mira con preocupación que no está en funcionamiento este centro municipal y aspira que pronto esté ya operativo, además que los responsables de esta área del medio ambiente con los directivos, autoridades relacionadas, señores concejales, tengan claro el papel fundamental del Centro de Faenamiento, su cuidado, mantenimiento y repotenciación en todas sus fases, porque esto garantiza la salud de la ciudadanía. - Con mucho interés también estamos a la expectativa de la nueva temporada de visitas al Templo Andino Puñay, esto genera recursos para negocios como: salones, tiendas, medios de transporte, parqueos, etc., etc., pero causa una gran preocupación ver la cantidad enorme de visitantes que suben de una vez a la cima del Templo sin ningún control, a ocupar áreas enormes, causando destrozos en el hábitat de la zona y dejando desperdicios biológicos de las personas, además de basura en gran cantidad, por lo que es menester que de manera urgente se cuente ya con el Plan de Manejo del Templo Andino Puñay y junto con ello la remodelación del Parque Central con sus luminarias, bancas y pisos que permitan un tránsito peatonal sin restricción aún por la presencia de lluvias y todos aquellos sectores que ameritan ser cuidados en vista de la visita de turistas. Sabemos Señor Alcalde, me han comunicado ya, que de este proceso especialmente en lo relativo al Templo Puñay se encuentra ya operativo esto, pero todavía no está del todo, en todo caso, insisto, esta evaluación se hizo previo a este conocimiento. - También nos hemos permitido hacer unas recomendaciones puntuales a las diferentes entidades adscritas. Nos permitimos sugerir que cuando se produzcan problemas por daños en las redes de agua potable y alcantarillado o por la instalación de nuevas acometidas, luego de subsanado el problema, se haga un seguimiento de la zona afectada para prevenir el hundimiento de la calzada por la sequía que causa de la humedad o las lluvias, lo que desencadena en la formación de baches. - También nos permitimos sugerir al Registro de la Propiedad el mejoramiento en el tiempo, acortar los tiempos de atención ciudadana, porque mucha gente nos ha pedido que se haga esto, en virtud de que las solicitudes son atendidas con varios días, sabemos de los problemas de no tener un sistema operativo adecuado, aspiramos que a la brevedad posible se solucione. - Por último, Señor Alcalde, señores concejales, nos permitimos solicitarle al arreglo de la calle Bermeo Vallejo, pues es una arteria que en determinado momento sirve para que por ahí fluya el tránsito de la vía E35, además de que daría comodidad a la población asentada en este sector.